

ACTA No. 21 SESION ORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL 2022.

En la Ciudad de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, siendo las 17:00 horas del día 10 de abril de 2021, en la sala de Cabildo ubicada al interior de Palacio Municipal, se celebró la **Vigésima Primera** sesión, de carácter **Ordinaria**, convocada formalmente por la Licda. María Leticia Vázquez Hernández, Presidenta Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento la C. Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez, en cumplimiento a los Artículos 21, fracc. I, 70, fracc. III y XXVI, 75 fracc. VII y 78 fracc. III y IV, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los integrantes del Cabildo, Constituido por los Licda. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta Municipal Constitucional, Licda. Anais Martínez Ovalle, los CC. Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín, Ing. Arturo Sánchez López, Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Prof. Víctor Gregorio Alvarado Hernández, Lic. Luis Omar Zapata González y C. Leticia Ríos Martínez, 1°, 2°, 3°, 4, 5° Y 6°, instalado el acto, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista.**
- II. **Comprobación del quórum legal.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
- IV. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Informe Financiero correspondiente al mes de marzo de 2022.**
- V. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Administrativo denominado "Días de descanso tradicionales".**
- VI. **Asuntos Generales.**
- VII. **Clausura.**

1.- Se da inicio a la Sesión Extraordinaria, encontrándose Lic. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Anais Martínez Ovalle, los CC. Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín, Ing. Arturo Sánchez López, Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Prof. Víctor Gregorio Álvaro Hernández, Lic. Luis Omar Zapata González y C. Leticia Ríos Martínez, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Regidores respectivamente., Verificando la existencia de Quorum Legal mediante pase de lista para proceder con la misma, hecho lo anterior se da cuenta de la asistencia de todos los integrantes del cabildo y se declara que existe Quorum legal.

2.- La C. Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento da lectura del orden del día al H. Cabildo, Se pone a consideración el orden día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

3.- **Presentación, análisis y en su caso aprobación del Informe Financiero correspondiente al mes de marzo de 2022.** En uso de la voz la Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez Secretaria General del H. Ayuntamiento hace el llamado a la C.P. Daniela Fernanda Jasso Cruz, acto seguido se otorga el uso de la voz a la Tesorera Municipal la cual expone el informe que nos ocupa, una vez que concluyo, se pone a consideración de los integrantes de cabildo, se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD**.

4.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Administrativo denominado "Días de descanso tradicionales".** En uso de la voz la Secretaria General manifiesto que de acuerdo a peticiones y solicitudes de los trabajadores sobre el día miércoles 13 de este mes, las inquietudes de los trabajadores sobre si se laboraría, ya que el día jueves y viernes son días oficiales y por ende se descansa, de lo anterior fue un motivo para que se sostuviera una reunión con los directores de Recursos Humanos, Servicios Municipales, Síndico Municipal, la Presidenta Municipal y la suscrita, llegando a un acuerdo de que si se

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Leticia Rios AH2
Chris M. Cab

podría descansar el día 13 de abril de 2022, en virtud que este año el trabajo administrativo aumento de manera considerable y sobre todo que el personal ayudo y apoyo a los directores durante las tardes. Esta propuesta de no laborar en días no oficiales se razono de manera congruente para que no solo el 13 de abril de este año no se trabajara, si no, que se cuenta con más días que por tradición o costumbre se puedan otorgar, mas sin embargo es importante referir que estos días de descanso tradicionales no se pagaran el doble, debido a que no serán considerados como oficiales, de lo anterior los días tradicionales serán considerados a criterio de la Presidenta Municipal.

Una vez analizado y debatido el presente punto, la Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Secretaria del ayuntamiento, lo someta a votación de los integrantes del ayuntamiento, por lo que se emite el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

Los integrantes del ayuntamiento, acordaron lo siguiente:-----

De acuerdo a los artículos 74 y 75 de la Ley Federal del Trabajo así como el Reglamento de Recursos Humanos para el Municipio de Cerritos, S.L.P., que el día de hoy 10 de abril del año 2022, los integrantes del H. Cabildo, dictaminan Acuerdo Administrativo "Días de descanso tradicionales", acuerdo que no violenta derechos laborales, de lo anterior es importante referir que los días de descanso tradicionales no se contemplan dentro del rango como oficiales, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo en sus artículos:

Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

- I. **El 1o. de enero;**
- II. **El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;**
- III. **El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;**
- IV. **El 1o. de mayo; V. El 16 de septiembre;**
- V. **El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;**
- VI. **El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;**
- VII. **El 25 de diciembre, y**
- VIII. **El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.**

Artículo 75.- En los casos del artículo anterior los trabajadores y los patrones determinarán el número de trabajadores que deban prestar sus servicios. Si no se llega a un convenio, resolverá la Junta de Conciliación Permanente o en su defecto la de Conciliación y Arbitraje.

Los trabajadores quedarán obligados a prestar los servicios y tendrán derecho a que se les pague, independientemente del salario que les corresponda por el descanso obligatorio, un salario doble por el servicio prestado.

Por lo que estipula el artículo 75 referente, los días de descanso tradicionales no serán pagados al doble, toda vez que no es considerado como oficial, más sin embargo en la inteligencia de que los departamentos a los que dependen, tengan o requieran una labor continua en actividades necesarias durante los días de descanso tradicionales, deberá cumplirse con esta comisión y posteriormente, los trabajadores disfrutaran de su día de descanso tradicional, cuando las condiciones de trabajo lo permitan, cambiándolo día por día. Lo anterior se basa en el reglamento de Recursos Humanos para el Municipio de Cerritos S.L.P., en su artículo 18.

Así mismo se autoriza a la Presidenta Municipal Licda. María Leticia Vázquez Hernández, para que bajo su criterio considere los **días de descanso tradicionales** durante el periodo constitucional que nos rige.

Lo anterior con el propósito de respetar y promover nuestras tradiciones culturales se aprueba por UNANIMIDAD el presente acuerdo.

Gírese correspondientes oficios al Departamento de Recursos Humanos para su respectiva divulgación.

5.- **CLAUSURA.** No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 17:55 del día 10 de abril de 2022, la Licda. María Leticia Vázquez Hernández Presidente Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., da por clausurada la Sesión Ordinaria, dando por asentados y aprobados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. Secretaria General del H. Ayuntamiento Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez.


Lic. María Leticia Vázquez Hernández
Presidenta Municipal Constitucional

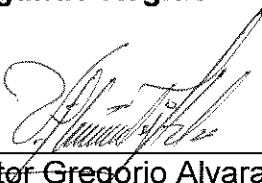

Lic. Anais Martínez Ovalle.
Síndico Municipal

REGIDORES


Lic. José Guadalupe Gutiérrez
Medellín
Primer Regidor


Ing. Arturo Sánchez López
Segundo Regidor


Lic. Ruth Liliana Castillo Sánchez
Tercera Regidora


Prof. Víctor Gregorio Alvarado
Hernández
Cuarto Regidor


Lic. Luis Omar Zapata González
Quinto Regidor.


C. Leticia Ríos Martínez
Sexta Regidor


Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez
Secretaria General del H. Ayuntamiento.